



**RESOLUCIÓN N° 248 DE 2021  
(09 de Septiembre)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL  
DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante Acuerdo No. 072 del 29 de diciembre de 1999 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante la Resolución N° 257 del diecinueve (19) de octubre de 2020, se estableció el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para ejecutar por la Empresa Social del Estado Barrancabermeja en la vigencia fiscal año 2021.
2. Que según lo dispuesto en el artículo 7 el Decreto No. 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, este debe actualizarse cuando:  
(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
3. Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$25.287.830.982,28) MCTE.**; resultado de las adiciones y modificaciones que se han realizado en el curso de la presente vigencia fiscal.
4. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante Acuerdo N° 008 del 14 de Julio de 2021, teniendo en cuenta la suscripción por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) y por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$553.684.484) MCTE.**, el Contrato Interadministrativo N° 1606-21 cuyo objeto es: *"BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS, DE RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE – PRASS, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS Y CONTACTOS POSITIVOS DE COVID-19, MEDIANTE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA, NECESARIAS PARA LA CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS SARS-Cov2; EN DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE "ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS" Y "ENFERMEDADES ENDEMO-EPIDÉMICAS" DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PDSP, CONTEMPLADO EN EL PROYECTO APOYO, VIGILANCIA Y GESTIÓN A LA SALUD PÚBLICA DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*, los que se ampararon en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-02947 de fecha 25 de Junio de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N°. 21-03236 de fecha Julio 09 de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja; aprobó la adición y modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia año 2021, en los siguientes rubros presupuestales, así: En el presupuesto de ingresos al rubro presupuestal **"I.1117"** de denominación presupuestal **"OTRAS ENTIDADES CONVENIOS"**, en la subcuenta **"I.1117-04"**, cuya denominación presupuestal es **"OTROS CONVENIOS"**. En el presupuesto de gastos: **I. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en el que serán distribuidos así: **1) "GO.4200100-01"** según denominación presupuestal **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO"**, la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$16.581.189)**, así como a los rubros presupuestales **II. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** en el que se distribuirá así: en la subcuenta **1)"GF.1020200-01"** de denominación presupuestal **"REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS"**, en la suma **QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$509.419.071)**, **2) "GF.2020200-0101"** según denominación presupuestal **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES"**, la suma de **VEINTISIETE MILLONES**



**SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$27.684.224)**, valor éste último, correspondiente al **5%** del valor total a agregar al presupuesto, de conformidad con el artículo 9º del Decreto N° 1769 de 1994.

5. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante Acuerdo N° 009 del 27 de Julio de 2021, aprobó la adición y modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia año 2021, en lo correspondiente a la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.688.864.724,29) MCTE.**, los cuales se incorporaron tanto en el presupuesto de ingresos al rubro presupuestal "I.1300" de denominación presupuestal "**OTROS INGRESOS CORRIENTES**", en la subcuenta "**I.1330**", cuya denominación presupuestal es "**Otros Ingresos**", así como igualmente al presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal en el rubro presupuestal de código presupuestal **I. "GP.8000000"** y denominación presupuestal "**GASTOS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN**", los que se distribuyeron en la subcuenta "**GP.8001100-01**" de denominación presupuestal "**INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**"; lo anterior en atención a que el día veintinueve (29) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), por un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.788.864.724,29) MCTE**, el Convenio Interadministrativo N° 1519-21 cuyo objeto es: ANUAR ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD EL LLANITO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, al que se le suscribió la respectiva Acta de Inicio el día primero (01) de julio de 2021, y cuyo valor total es producto de la suma de los aportes de EL DISTRITO y de la E.S.E BARRANCABERMEJA respectivamente, los que se encuentran discriminados de la siguiente manera, así: **a)** Por parte de EL DISTRITO se aportará la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.688.864.724,29) MCTE**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-02857 de fecha 18 de Junio de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N°. 21-03055 de fecha Julio 01 de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja respectivamente, y por parte de **b)** La E.S.E BARRANCABERMEJA el parte en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MCTE.**, en valor referido y representado en el EQUIPO INTERADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, conforme seguidamente se detalla y describe, los cuales la entidad tiene en disponibilidad para comprometer, acorde a las incorporaciones y provisiones presupuestales con que cuenta previamente en su presupuesto de ingresos y gastos definitivo a la fecha, según lo así certificado por la Subdirección Administrativa y Financiera (*la cual se anexa en un folio*), para la vigencia fiscal año 2021 respectivamente, así:

ITEM	APORTE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD /MES	CODIGO Y RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
1	ABOGADO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD	1	\$4.200.000	6	GF. GF.1010200-01 Honorarios	\$25,200,000.00
2	CONTADOR PUBLICO ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1	\$4.100.000	6	GF.1010101 Sueldos	\$ 24,600,000.00
3	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA	1	\$4.700.000	6	GF.1010101 Sueldos	\$ 28,200,000.00
4	PROFESIONAL EN SALUD ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$3.666.667	6	GF.1010101 Sueldos	\$22,000,000.00
<b>VALOR TOTAL APORTES</b>						<b>\$100,000,000.00</b>

6. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante Acuerdo N° 010 del 20 de Agosto de 2021, teniendo en cuenta que el día once (11) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) y por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$299.997.235)**, el Adicional No. 03 en tiempo y No. 01 en valor y actividades al



Contrato Interadministrativo No. 2786-20, cuyo objeto es: "EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, DESARROLLADAS A LOS LARGO DEL CURSO DE VIDA EN EL MARCO DEL DERECHO A LA SALUD Y DE LO DEFINIDO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, QUES SON COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD - PBS, EN DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLE; APOYO A LA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES; SALUD AMBIENTAL; CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL; SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; SALUD Y AMBITO LABORAL; CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DESARROLLADO PLAN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", los que se ampararon en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-03895 de fecha 11 de Agosto de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N°. 21-03948 de fecha Agosto 13 de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja respectivamente; aprobó la adición y modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia año 2021, en los siguientes rubros presupuestales: En el presupuesto de ingresos al rubro presupuestal "I.1117-02" de denominación presupuestal "**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**" en el valor total y mencionado correspondiente al Adicional No. 03 en tiempo y No. 01 en valor y actividades al Contrato Interadministrativo No. 2786-20, así como en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, en los siguientes rubros presupuestales así: **I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** en el que se distribuirá así: **1) Código Presupuestal "GF.1020200-01"** según denominación presupuestal "**REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**", la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$161.481.660)**, y **2) al Código Presupuestal "GF.2020200-04"** según denominación presupuestal "**IMPRESOS Y PUBLICACIONES**", la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$138.515.575)** respectivamente.

7. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, mediante Acuerdo N° 011 del 06 de septiembre de 2021, aprobó la adición y modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia año 2021, en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$266.004.990,00) MCTE.**, los que se incorporaron, de la siguiente manera, así: **A.** En su valor total en el Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal, al rubro presupuestal "**I.1117-04**", cuya denominación presupuestal corresponde a "**OTROS CONVENIOS**", e igualmente, **B.** en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, a los siguientes rubros presupuestales así: **I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** en el que se distribuyó conforme seguidamente se describe, así: **1) Al Código Presupuestal "GF.1020200-01"**, de denominación presupuestal "**REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**", la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$228.899.751,00) MCTE.**, al **2) Código Presupuestal "GF.2020102-02"** de denominación presupuestal "**MATERIALES Y SUMINISTROS**", la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$23.804.990,00) MCTE.**, y **3) en el Código Presupuestal "GF.2020200-0101"** de denominación presupuestal "**MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL**", la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.300.249,00) MCTE.**, donde este último valor correspondiente al **cinco por ciento (5%)** que de conformidad con el artículo 9º del Decreto N° 1769 de 1994, se debe destinar al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos; lo anterior en atención a que **(i)** el día diecinueve (19) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER), el Adicional N° 01 en valor y tiempo al Contrato Interadministrativo N° 0267-21, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) MCTE** y de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** más de ejecución al objeto contractual, el cual comprende la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES GESTANTES, MIGRANTES Y/O EXTRANJEROS IRREGULARES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, QUE HACEN PARTE DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA) Y EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA, EN EVENTOS DE ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL EN SALUD Y/O EVENTO DE INTERES DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD PÚBLICA DEFINIDAS EN EL PLAN SECTORIAL DE RESPUESTAS AL FENOMENO MIGRATORIO; EN DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, CONTEMPLADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO,**



MEJORAMIENTO Y VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-03761 de fecha 06 de Agosto de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N° 21-04051 de fecha Agosto 19 de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja respectivamente, así como **(ii)** a que el día treinta (30) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se firmó por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA(SANTANDER), por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$241.004.990,00) MCTE., el Contrato Interadministrativo N° 2341-21, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE TALLERES Y CHARLAS INFORMATIVAS CON MIRAS A LA PREVENCIÓN, MANEJO, USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO DEL COVID-19 POR PARTE DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y CON UN ENFOQUE DIRECCIONAL A NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES ADSCRITOS A LOS COLEGIOS DISTRITALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.", recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-03756 de fecha 06 de Agosto de 2021 y el Registro Presupuestal de Compromisos N° 21-4524 de fecha 31 de agosto de 2021, expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda de Barrancabermeja respectivamente.

8. Que en consecuencia, ante las adiciones y modificaciones presupuestal que por razón de los Acuerdos de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja No. 008 del 17 de Julio de 2021, No. 009 del 27 de julio de 2021, No. 010 del 20 de agosto de 2021 y No. 011 del 06 de septiembre de 2021, se aprobaron en relación con el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia año 2021, según lo anotado en los ítems anteriores; se hace necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la vigencia fiscal año 2021 que fuera adoptado y actualizado por la entidad *Según la Resolución N° 257 del 19 de Octubre de 2020, la Resolución N° 070 del 26 de Febrero de 2021, la Resolución N° 112 del 25 de Marzo de 2021, la Resolución N° 186 del 22 de Junio de 2021*, el que quedará en la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$14.558.608.571,00) MCTE.**

Por lo anterior expuesto, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones - PAA adoptado mediante la Resolución N° 257 del 19 de Octubre de 2020 y que se ha venido actualizado con la Resolución N° 070 del 26 de Febrero de 2021, la Resolución N° 112 del 25 de Marzo de 2021, la Resolución N° 150 del 13 de Mayo de 2021 y la Resolución N° 186 del 22 de Junio de 2021, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, en la vigencia fiscal año 2021 respectivamente; en el sentido de adicionar y reducir los rubros y sus respectivos valores, según las consideraciones expuestas y conforme se detalla en el archivo adjunto, contenido en cinco (5) folios, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la modificación en la página WEB de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, [www.esebarrancabermeja.gov.co](http://www.esebarrancabermeja.gov.co) y en el portal SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Barrancabermeja D.E (Santander), a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**ESMERALDA MARÍA OTERO ÁLVAREZ**  
Gerente ESEB

Elaboró : *Elisa Fernanda Peña Reyes, Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E.B.*

Revisó : *Oscar Yesid Rodríguez Pedraza - Abogado Asesor Externo Contratación E.S.E.B.*